

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR FAMILIA BENEFICIARIA.

- Fotografías (por lo menos tres) de la vivienda-rancho en que habitan.
- Fotocopia de todos los DNI de los integrantes del Grupo Familiar.
- Certificado de residencia de los jefes de familia.
- Copia de la escritura de la propiedad (si la tuviera) o Declaración Jurada de ser poseedor público pacífico e ininterrumpido, a título de dueño y desde época en que se lleva a cabo la posesión (el mínimo de años de posesión y habitación en la vivienda-rancho debe ser de 5 años).
- Firma de acta de compromiso (se entrega copia en dirección de relaciones institucionales) en la cual todos los integrantes mayores de edad del grupo familiar se comprometen a:
 - Desarmar la vivienda-rancho al ingresar a la vivienda nueva.
 - No construir un nuevo rancho.
 - El grupo familiar debe directamente habitar la vivienda construida sin venderla, alquilarla, prestarla, ni abandonarla o deshabitarla.
 - Colaborar en la construcción de la vivienda.
 - Abonar la cuota que se establezca.
 - Si hubiese discapacitados o miembros con problemas de salud en el grupo familiar, adjuntar los certificados médicos correspondientes.
 - Croquis con la ubicación de la vivienda-rancho.